



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, VIENE APLICANDO HERRAMIENTAS TRANSPARENTES Y EFICIENTES CON SUS SERVIDORES PUBLICOS, GRUPOS DE INTERÉS Y ALIADOS ESTRATÉGICOS; LOGRANDO UN PROPÓSITO COMÚN EN EL MARCO DE PROBIDAD, BUEN GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD.



TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO NORMATIVO.....	4
III. OBJETIVOS DEL PAAC	6
IV. CONTEXTO ESTRATÉGICO	7
V. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS.....	10
VI. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.....	11
VII. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.....	12
VIII. ANEXO-Mapa de riesgos.....	13

INTRODUCCIÓN

Por medio del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, la Presidencia de la República señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Anexo al mencionado decreto, la publicación del Plan Anticorrupción de la ILC, está regido por el Decreto 124 del 26 de enero de 2016.



En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*”, la ILC presenta este documento como herramienta para la elaboración de una política integral de lucha contra la corrupción y un plan de atención al ciudadano, la cual busca una gestión transparente, generando una transformación en las prácticas empresariales incluyendo la transparencia, la ética, la eficiencia y la eficacia.

La empresa cuenta mecanismos de participación, democratización y vigilancia, cuyo fin es involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución, control y evaluación de su gestión, como es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y los informes que se socializan en la página web y redes sociales, además de la oficina de servicio al cliente.

Consecuente con lo anterior, se publica el Plan Anticorrupción de la entidad conformada por seis componentes, el cual servirá como insumo orientador del comportamiento de sus funcionarios:

1. Gestión del riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales

MARCO NORMATIVO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019 de la Industria Licorera de Caldas es construido bajo el marco legal clasificado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, todo esto con el fin de definir la estrategia anticorrupción que orientará el actuar de la institución de manera responsable y transparente.

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts.2.2.22.1 y siguientes Título 24
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitramites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites

			innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitramites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1 y siguientes	Arts. 1 y siguientes
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Art. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Art. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. .15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ILC

Objetivo general:



Formular una estrategia sólida y eficaz de lucha contra la corrupción, con el compromiso de los servidores públicos, la ciudadanía y sus grupos de interés, para prevenir y controlar posibles actos de corrupción que se presenten en la Industria Licorera de Caldas, adoptando y aplicando las metodologías expuestas por el Departamento de la Función Pública.

Objetivos específicos:

- Contribuir a una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de corrupción al ejercicio de las actividades industriales y comerciales de la ILC.
- Fortalecer la comunicación, la transparencia y el desempeño sobre la gestión de la ILC hacia los ciudadanos.
- Mejorar los recursos, procedimientos y mecanismos asignados por la ILC orientados a la estrategia del PAAC, atendiendo a la ciudadanía, los servidores públicos y grupos de interés.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública en el marco de la ética y buen gobierno.

CONTEXTO ESTRATÉGICO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PAAC ILC 2019

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la empresa y hacer visible su actuar, de igual forma interactuar con sus grupos de interés, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse.

La Industria Licorera de Caldas establece los lineamientos, el mecanismo y la implementación de acciones en torno a la lucha contra la corrupción desde su planeación estratégica, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, integrando de esta forma el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el marco de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

Con el objetivo de fomentar la cultura orientada hacia el autocontrol, la ILC ha venido trabajando en la actualización del mapa de riesgos de corrupción bajo la nueva guía publicada para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (2018)¹ propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); así mismo, se articulará su nueva Política de Administración de Riesgos para establecer el compromiso de la alta dirección y sus funcionarios en cuanto a la gestión para prevenir los actos de corrupción en los procesos de la organización.

2. Racionalización de Trámites:

Las acciones de racionalización están encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de herramientas TIC, correos electrónicos, Internet y páginas Web. A pesar de que la Industria Licorera de Caldas en años anteriores justificó el no llevar a cabo actividades en este componente, para este año se realizarán esfuerzos al interior de la empresa para la implementación y aplicación de la política antitramites adoptada por la entidad, con el fin de actualizar procesos, procedimientos y así mejorar nuestro servicio al cliente y al ciudadano.

3. Rendición de Cuentas:

Este componente tiene como propósito para la ILC brindar espacios para que la ciudadanía sea informada de la gestión y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la ILC, y de esta manera afianzar la relación Empresa-Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión pública a la ciudadanía, antes de control y demás grupos de interés.

¹ Enlace de descarga:

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+Administraci%C3%B3n+de+los+Riesgos+de+Gesti%C3%B3n%2C+Corrupci%C3%B3n+y+Seguridad+Digital+y+el+Dise%C3%B1o+de+Controles+en+Entidades+P%C3%ABlicas+-+Agosto+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?download=true>

4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:

Propende por establecer los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad de nuestros productos y accesibilidad de la ciudadanía. En la actualidad la ILC, se preocupa por garantizar la prestación adecuada de servicio a sus clientes, para ello ha implementado acciones que buscan garantizar una óptima atención a grupos de interés interno, externo y comunidad en general.

5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

6. Iniciativas Adicionales de la Industria Licorera de Caldas:

Se refiere a las iniciativas institucionales de la ILC que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. En el año 2019, y definiendo un propósito claro y colectivo que es la sostenibilidad de la empresa, se implementará y consolidará el Modelo de Gobierno Corporativo, el cual enmarca un conjunto de buenas prácticas orientadas hacia la transparencia, probidad, responsabilidad y eficiencia; parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos vinculados a la entidad.

PRESUPUESTO

La ILC tiene recursos humanos, tecnológicos, técnicos, institucionales (Manuales, Normas internas, Indicadores, etc.), que garantizan el cabal desarrollo de cada uno de los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. Los presupuestos para el adecuado funcionamiento de procesos y procedimientos se encuentran inmersos en el presupuesto general de la Industria Licorera de Caldas para cada vigencia.

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo, de acuerdo a la información emitida por los líderes e integrantes de cada proceso y las dependencias de la empresa, así mismo se deberán tener en cuenta los lineamientos que para este fin establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno será la responsable de verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en las fechas estipuladas por la normatividad vigente. De igual forma, efectuará el seguimiento y control a la

implementación, revisando cada uno de los avances de las actividades que hacen parte del Plan. Esta información debe ser consignada en un documento de seguimiento cuatrimestral, de acuerdo a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha	Descripción
Publicación PAAC	31/01/2019	Una vez elaborado el PAAC debe publicarse a más tardar el 31 de enero en la página Web de la Entidad.
Primer Seguimiento, con corte a 30 de abril de 2019	15/05/2019	La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
Segundo Seguimiento, con corte a 31 de agosto de 2019	13/09/2019	La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
Tercer Seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2019	16/01/2020	La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

El seguimiento y cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se evaluará de acuerdo al siguiente indicador:

$$\frac{\#DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PAAC 2019}{TOTAL DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PAAC 2019}$$

AJUSTES Y MODIFICACIONES

De acuerdo a lo establecido en la guía *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, una vez aprobado y publicado el Plan y durante su vigencia, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos *“podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”*. (DAFP *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”* páginas 10-11.)

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

a) PROPÓSITO:

La Industria Licorera de Caldas tiene como propósito consolidarse como una empresa relevante y sostenible en el tiempo, mediante la excelencia operacional y conciencia organizacional, con transparencia y responsabilidad frente a los diferentes grupos de interés.

b) MISIÓN:

Ser una empresa relevante con ecosistemas sostenibles, a través de buenas prácticas y un equipo humano consciente, responsable y orientado a la excelencia, que ofrece las mejores bebidas como acompañantes ideales en cada uno de los momentos para alimentar el espíritu y vivir intensamente cada experiencia con responsabilidad.

c) VISIÓN:

Para el 2020 la ILC se consolidará ante sus grupos de interés como una empresa relevante y sostenible, posicionada dentro de las primeras productoras de ron y aguardiente en el mundo, logrando crecimientos anuales mediante actuaciones socialmente, responsables, un talento humano consciente y competente y una actualización tecnológica constante.

d) PRINCIPIOS:

- Transparencia
- Responsabilidad
- Excelencia Operacional
- Conciencia Organizacional

e) POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN:

En la Industria Licorera de Caldas estamos comprometidos con nuestros grupos de interés, elaborando productos de excelente calidad a través de un comercio legítimo, manteniendo condiciones de seguridad organizacional e implementando programas orientados al bienestar de nuestros colaboradores, siendo responsables con el medio ambiente como factor fundamental en todas las actividades, realizando una adecuada gestión del riesgo y enfocados hacia el mejoramiento continuo y sostenibilidad, para alcanzar nuestra razón de ser: Generar recursos para la prosperidad de los Caldenses.

f) MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS 2019

La Industria licorera de Caldas está comprometida con la ciudadanía a desarrollar y ejecutar estándares éticos y transparentes para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción. "*Elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*" En donde se establecen las metodologías y herramientas que ayudan a prevenir, identificar, evaluar, medir y monitorear el riesgo de corrupción, con el principal objetivo de que los servidores públicos o grupos de interés de la entidad, no incurran en actos de soborno, o hechos de acción u omisión que beneficien a un tercero.

Cabe destacar que en la lucha contra la corrupción una eficiente administración de los controles establecidos, conlleva a definir las acciones correspondientes para mitigar los riesgos de corrupción y prevenir su materialización; como resultado de la generación de cultura y el autocontrol que debe tener cada proceso de la empresa. Para cumplir con dicho objetivo y minimizar los riesgos de corrupción, es necesario aplicar los lineamientos de esta política integral, en donde el monitoreo debe ser preventivo, continuo basado en mecanismos de calidad, efectividad y transparencia bajo los principios de buen gobierno.

Es importante tener en cuenta que tanto los riesgos de corrupción y los riesgos inherentes, absolutos y los residuales por procesos, se ajustarán de acuerdo a la Nueva Guía publicada para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (2018) propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos se debe seguir la Guía para la Administración de riesgos y diseño de controles año 2018, la cual es aplicada en el Mapa de riesgos de corrupción.
- El mapa de riesgos reflejará los riesgos residuales identificados después de los controles existentes y formula acciones y mediciones para su tratamiento y monitoreo.
- Para el seguimiento y evaluación a la efectividad de las políticas los líderes de los procesos con su respectivo equipo de apoyo serán los responsables de acuerdo al cronograma de valorar los controles y plantear las acciones correspondientes.
- El proceso de administración de riesgos debe ser un instrumento de consulta entre la organización y las partes interesadas deberá ser responsabilidad de todos

los funcionarios de la empresa y deberá ser una práctica constante en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de la Industria Licorera de Caldas.

- Se ha implementado y desarrollado el Plan de Mejoramiento Institucional para la entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.

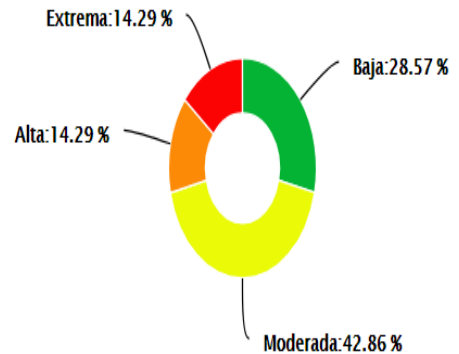
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS – 2019

(Se anexan en la página Web de la ILC-link de transparencia)

1. Gestión del riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales

Mapa de riesgos de corrupción ILC-2019

PROBABILIDAD	Casi seguro			01
	Probable			
	Posible	01	01	
	Improbable			
	Rara vez		01 01	01 02
		Moderado	Mayor	Catastrófico
	IMPACTO			



2 -	Baja	3 -	Moderada	1 -	Alta	1 -	Extrema
28,6%		42,9%		14,3%		14,3%	
Total escenarios: 7							

N°	PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
1	MERCADERO Y VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE	Certificar cumplimientos contractuales de ventas sin que realmente se hayan alcanzado las metas establecidas haciendo uso del rol (interventor) en favor de un particular.
2		Aplicar lista de precios diferente a la establecida para un mercado buscando el favorecimiento del comercializador.
3	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Suministro de información con valor clasificado a medios masivos de comunicación, sin claridad, oportunidad y coherencia impactando o no a los grupos de interés a cambio de beneficios personales.
4	CONTROL DISCIPLINARIO	Favorecimiento a terceros en un proceso disciplinario dejando vencer los términos por conflictos de intereses para obtener beneficios.
5	GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Utilización no adecuada de la información recibida de las diferentes áreas para beneficio de un particular.
6	ABASTECIMIENTO Y PRODUCCIÓN	Hurto y/o pérdida de insumos, materia prima, repuestos, alcoholes, producto terminado, en cada una de las bodegas de almacenamiento de cada una de las mismas al no ejercer control de los inventarios físicos con respecto a los reales con el fin de favorecer a particulares.
7	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN	Fuga o pérdida de información por falta de controles o manipulación sobre ellos para el beneficio de particulares.